



DECRETO N°

0241

LANUS,

25 ENE 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el Honorable Concejo Deliberante ha solicitado el traslado en comisión de los agentes que son mencionados en el presente Decreto.

Que ello se encuentra dentro de los alcances de la Ley.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 2 de enero de 2019, el traslado en comisión al Honorable Concejo Deliberante, de los agentes que a continuación se detallan.-

| LEGAJO N° | APELLIDO Y NOMBRES |
|------------------|---------------------------------|
| 21812/0 | VILLALBA MARIA ELISA |
| 13715/7 | CONTINO ELEONORA BEATRIZ |
| 14581/3 | REY MARISA FERNANDA |
| 18029/0 | FERNANDEZ LORENA BEATRIZ |
| 21197/6 | VIOLI FABIAN ROBERTO |
| 16288/7 | BALESTRINI CLAUDIO ALEJANDRO |
| 16607/2 | MICUCCI JIMENA NATALIA |
| 18117/0 | BLANCO VIVIANA DANIELA |
| 21824/5 | VARGETTO ANDREA BELEN |
| 22269/1 | MONZON LORENA ELISA |
| 22810/5 | RODRIGUEZ JUAN ALEJANDRO |
| 23534/3 | ORELLANO ADRIANA VALERIA |
| 21666/1 | RODRIGUEZ LIDIA ELBA |
| 26542/1 | SOSA BRIAN MARTIN |
| 26851/4 | RAMIREZ LEANDRO EMANUEL |
| 12546/4 | GUSTAS NANCY ELIZABETH |
| 25504/8 | SAAVEDRA BIANCA ROBERTA MICAELA |
| 14482/7 | SAAVEDRA NORMA EDITH |
| 25395/0 | PIAZZA MELISA SILVANA |
| 20491/4 | LEON LEONARDO JAVIER |

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE. En razón de encontrarse en uso de licencia anual el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Subsecretario de Gobierno, doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quien se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

| |
|---|
| Subsecretaría de Recursos Humanos |
| ✓ |
| 6JU dl |

DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS
SUBSCRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL